Ley 20.898 Título I

N° DE CERTIFICADO



#### **CERTIFICADO DE REGULARIZACIÓN** (Con Pago de Derechos Municipales VIVIENDA CUYA SUPERFICIE EDIFICADA NO EXEDA DE 90 m2, CON AVALÚO FISCAL NO SUPERIOR A 1.000 UF ACOGIDA AL ARTÍCULO 1º DEL TÍTULO I DE LA LEY Nº 20.898

(VIGENCIA PRORROGADA POR LA LEY 21.725 D.O. 01.03.2025

# **DIRECCIÓN DE OBRAS - MUNICIPALIDAD DE:**

REGIÓN: Ara	PE-2049/2025	
		Fecha de Aprobación
		14-10-2025
		ROL S.I.I
<b>⊙</b> URBANO	CRURAL	1758-12
		•

\/	ראו	$\Gamma \cap$	١C٠

- Las atribuciones emanadas del Art. 2° de la Ley N° 20.898 A)
- B) La solicitud de Regularización (Permiso y Recepción Definitiva) de vivienda existente, suscrita por el propietario y el arquitecto o profesional competente correspondiente al expediente N° 2025/3904 de fecha 10-09-2025 Los antecedentes exigidos en el Título I Artículo 2° de la Ley N° 20.898.
- C)
- D) El giro de ingreso municipal  $N^{\circ}$  116444 de fecha 13-10-2025 de pago de derechos municipales en el que se aplicó, conforme al artículo 2° de la Ley N° 20.898, una rebaja de un 75 %

## RESUELVO:

1	Otorgar Cert	ificado de Re	gulariza	ción que entrega	a simultáneame	ente el Permiso v la	Recepción Definitiva de la viv	<i>i</i> enda	
	existente con una superficie de		_	46,00		•	PASAJE PABLO ORTEGA  Condominio/Calle/Avenida/Pasaje		
		•							
	N° 01340	Lote N°	12	Manzana	1758	localidad o loted	TEMUCO		
	sector	URBANO	de	conformidad a p	lano y antecede	entes timbrados por e	esta D.O.M., que forman		
		Urbano o Rural							
	parte del presente certificado de Regularización								

#### 2.INDIVIDUALIZACIÓN DEL INTERESADO

LINE OF ALIENCION DEL INVESTOR				
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL PROPIETARIO	R.U.T.			
NELSON ENRIQUE ÁLVAREZ CARVAJAL				
REPRESENTANTE LEGAL DEL PROPIETARIO	R.U.T.			

3.INDIVIDUALIZACIÓN DEL ARQUITECTO O PROFESIONAL COMPETENTE (ver nota)

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA (cuando corresponda)	R.U.T.	
NOMBRE DEL PROFESIONAL COMPETENTE	PROFESIÓN	R.U.T.
RONALD MAURICIO ZAMBRANO NAVARRETE	CONSTRUCTOR CIVIL	11.908.441-5

NOTA: según letra c) artículo 2° de la Ley N° 20.898 y según artículo 17° de la LGUC.

## 4. DERECHOS MUNICIPALES

(a)	PRESUPUESTO (Calculado con Tabla de Costos Unitarios MINVU y superficie de la vivienda) (*)	\$	6057878	
(b)	SUBTOTAL 1 DERECHOS MUNICIPALES [(a) x (1,5% Art. 130 LGUC)] %			90868
(c)	REBAJA DE UN 75% SI VIVIENDA ES DE HASTA 400 UF [(b) x (75%)] (-)			68151
(d)	d) REBAJA DE UN 50% SI VIVIENDA ES DE MÁS DE 400 UF Y HASTA 1.000 UF [(b) x (50%)] (-)			0
	TOTAL DERECHOS A PAGAR [(b) - (c)] o [(b) - (d)] Según corresponda	\$	22717	
	GIRO INGRESO MUNICIPAL NÚMERO 8860167	FECH	Α:	13-10-2025 0:00:00

(\*) Los derechos considerando toda la superficie edificada de la vivienda o de la ampliación que se regulariza, incluyendo los recintos habitables y los no habitables.

### NOTAS: (PARA SITUACIONES ESPECIALES)

- 1. Cualquier diferencia del presente proyecto con la realidad, provocará la anulación del presente permiso.
- 2. NO se efectuó visita a terreno.
- 3. Cuenta con Subsidio de mejoramiento de vivienda según Resolución Exenta N° 655 de fecha 12 de mayo del 2025 del Ministerio de Vivienda y
- 4. El presente Certificado de Regularización aprueba PERMISO y RECEPCION SIMULTANEA en 46,00 m². Completando un total de 91,10 m² destino vivienda.
- 5. CARPETA 2156/2025. SOLICITUD N° 2025/3904.





MAURICIO EDUARDO CRUZ COFRÉ

**DIRECTOR DE OBRAS (S)** 

FFR